

---

# PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

---



MAYO DEL 2020

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN – SEDE CENTRAL

## CONTENIDO

|                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CONTENIDO .....                                                                                                  | 2  |
| I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA .....                                                                             | 3  |
| II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO .....                                                                             | 4  |
| III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES .....                                           | 5  |
| IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19. ....                                              | 6  |
| V. INTRODUCCIÓN .....                                                                                            | 7  |
| VI. OBJETIVO .....                                                                                               | 9  |
| 6.1 Objetivo General.....                                                                                        | 9  |
| 6.2 Objetivos Específicos.....                                                                                   | 9  |
| VII. BASE LEGAL .....                                                                                            | 10 |
| VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....                                                                            | 12 |
| 8.1 Lineamiento Preliminares.....                                                                                | 12 |
| IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....                                                  | 14 |
| 9.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO .....                                      | 14 |
| 9.2 LINEAMIENTO 2: IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO. ....        | 16 |
| 9.3 LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.....                                               | 17 |
| 9.4 LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO .....                   | 18 |
| 9.5 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVA.....                                                            | 19 |
| 9.6 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....                                                          | 20 |
| 9.7 LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19 ..... | 21 |
| X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.....         | 22 |
| XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....                                                            | 24 |
| 11.1 Del Gobierno Regional.....                                                                                  | 24 |
| 11.2 Del Empleador.....                                                                                          | 24 |
| XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....                         | 29 |
| XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ....                                | 30 |
| XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....                                                                         | 31 |
| XV. INFORMACIÓN GENERAL.....                                                                                     | 32 |
| XVI. ANEXOS.....                                                                                                 | 34 |



## **I. DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA**

- ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
- RUC: 20531375808
- DIRECCION: CALLE AEROPUERTO N° 150
- DISTRITO: MOYOBAMBA
- PROVINCIA: MOYOBAMBA
- REGION: SAN MARTIN
- FUNCIONARIOS RESPONSABLES
  - MED. PEDRO BOGARIN VARGAS  
GOBERNADOR REGIONAL DE SAN MARTIN
  - ING° CESAR PANDURO RUIZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – GORESAM
  - MED. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD – DIRES
- EQUIPO TECNICO
  - ARQ° JOSE GERMAN ARO COTRINA – GRI – GORESAM
  - ING° JENNER MARTIN FERNANDEZ LOPEZ – PEHCYBM – GORESAM
  - LIC. RITA VELA SAAVEDRA – DIRECTORA DIREFISSA – DIRES
  - ING° ANITA TUESTA LOPEZ – SALUD OCUPACIONAL - DIRES





## **II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO**

La presente aplicación del Plan está enmarcado para todas las Obras por Contrata y por Administración Directa del Gobierno Regional San Martín y sus Unidades Ejecutoras, Por tanto su Ambito de Aplicación es a Nivel Regional.

El presente Plan contiene las disposiciones de Carácter General para toda la Región San Martín aplicables a:

- a. Las Personas naturales y jurídicas (Contratistas y Supervisión de Obras) que desarrollan actividades económicas relacionadas a las Obras.
- b. Servidores y funcionarios del Sector Público que realizan labores relacionadas con las obras en ejecución del Gobierno Regional San Martín.
- c. Personal con vínculo contractual y laboral en el sector público y privado, según corresponda.

Asimismo formará parte del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada Obra, además se indica que el presente Plan debe individualizarse a cada Unidad Ejecutora y adaptarse a sus necesidades.





### **III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

La Nomina de trabajadores Profesionales encargados del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores estará a cargo de Cada Empleador ( Contratista de Obra), la cual sera indicado en sus Respectivos Planes de Vigilancia, Prevencion y Control presentado al Sistema Integrado para COVID-19.

Asimismo el Gobierno Regional San Martin Contará con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estara a cargo de revisar y dar conformidad a los Planes de Vigilancia, prevencion y control de la Salud presentado por cada obra, el cual estará conformado de la siguiente manera:

| <b>INTEGRANTES DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN</b> |                 |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| <b>Nombres y Apellidos</b>                                                                           | <b>Cargo</b>    | <b>DNI</b> |
|                                                                                                      | Presidente      |            |
|                                                                                                      | Vice Presidente |            |
|                                                                                                      | Secretario      |            |
|                                                                                                      | Miembro         |            |
|                                                                                                      | Miembro         |            |
|                                                                                                      | Miembro         |            |
| <b>PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>                                   |                 |            |
|                                                                                                      |                 |            |



#### **IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19.**

La nómina de trabajadores será clasificada en función del riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo. Esta clasificación será realizada por el jefe de la Oficina de Gestión de las Personas (en adelante OGP) o el que haga sus veces en cada Obra, tomando en cuenta las funciones de cada trabajador y según lo indicado en el Anexo 02 Ficha de sintomatología COVID-19, el cual podrá determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente.

La lista de personas identificadas a riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo se detalla en el Cuadro 01.

**Cuadro N° 01: Número de trabajadores por Dirección/Unidad/Oficina, según Nivel de Riesgo expuesto a COVID-19**

| N° | Actividad / Tarea / Riesgo | Apellidos y Nombres | Especialidad |
|----|----------------------------|---------------------|--------------|
| 1  |                            |                     |              |
| 2  |                            |                     |              |
| 3  |                            |                     |              |

**Fuente:** Ficha de sintomatología COVID-19





## **V. INTRODUCCION**

COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los seres humanos. Fue reportado por primera vez en diciembre del año 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, se extendió rápidamente, siendo declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020.

En el Perú, se reportó el primer caso de infección por coronavirus, el día 6 de marzo del 2020, frente a esta alerta, el Estado Peruano ha tomado una serie de medidas para garantizar y proteger la salud de la población ante la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus (COVID-19) en todo el ámbito nacional.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, fue declarado el Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios, por la existencia del virus coronavirus (COVID-19), disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación, vinculadas, entre otros, con centros laborales. Es así que dentro de las acciones preventivas se encuentra la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados. También se incluyen los procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, el manejo clínico de casos positivos, así como su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.



Además, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia hasta el 30 de junio del 2020.

En este contexto, las entidades públicas suspendieron sus actividades regulares, así como las obras en toda la Region, restringiendo con ello el trabajo presencial llevado a cabo por sus trabajadores, por lo que el Gobierno Regional San Martín, no ha sido ajena a dichas disposiciones y estando próximos al retorno al centro laboral y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los



trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, que dispone entre otras cosas, la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo". Ante esto el Gobierno Regional San Martín (en adelante GORESAM), por la necesidad de reiniciar las Obras en la region elabora el presente "Plan para la Vigilancia, Prevencion y Control de COVID -19 en el Trabajo". Que servirá de orientación para los agentes y trabajadores que intervienen en el proceso edificatorio, tratando de facilitar la labor de aplicar en la obra las medidas de seguridad y salud que resulten más eficaces para evitar el riesgo de contagio en el centro de trabajo. Constituyéndose en un documento orientativo de actuación que en ningún caso sustituye a las normas y protocolos que se dicten por las Autoridades competentes de alto nivel Nacional.



## VI. OBJETIVO

### 6.1 Objetivo General

- Elaborar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo a Exposición a COVID-19 para el reinicio de las Obras del Gobierno Regional de San Martín para disminuir la transmisión y propagación de la enfermedad a fin de coadyuvar a la preservación de la salud de los trabajadores.

### 6.2 Objetivos Específicos

- Establecer los lineamientos básicos generales que deberán seguir los trabajadores de obras y terceros para la prevención y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19.
- Establecer procedimientos de vigilancia del COVID-19 en el centro de trabajo, identificando los factores de riesgo asociados a enfermedades preexistentes.
- Establecer procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al centro de trabajo.
- Advertir la presencia de casos infectados con covid-19 y evitar el ingreso de personal infectado, ya sea trabajadores, proveedores y visitantes.
- Minimizar el contagio a los colaboradores de la empresa en las diferentes áreas de trabajo y velar por la protección de la salud.





## **VII. BASE LEGAL**

- LEY N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento.
- DECRETO DE URGENCIA N°025-2020: Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- DECRETO DE URGENCIA N°026-2020: Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- DECRETO DE URGENCIA N° 027-2020, dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el Territorio Nacional y a la Reducción de su Impacto en la Economía Peruana.
- DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020, dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la Economía Peruana
- DECRETO DE URGENCIA N° 031-2020: Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, precisado por Decretos Supremos N° 045 y 046-2020-PCM, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- DECRETO SUPREMO N° 051-2020-PCM, que prorroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.
- DECRETO SUPREMO N° 064-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.
- DECRETO SUPREMO N°008-2020-SA: Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR: Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19.
- DECRETO SUPREMO N° 033-2002-MTC: Decreto de creación de PROVIAS NACIONAL, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 055-2020-TR: Aprueban el documento denominado Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 072-2020-TR. Aprueban documento técnico denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 95-2020-MINSA: Aprueban el Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y





Contención del COVID-19.

- RESOLUCION MINISTERIAL N°135-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles para uso comunitario".
- RESOLUCION MINISTERIAL N°193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su reglamento.
- Resolución Ministerial 084-2020-MINSA, "Aprueban el Documento Técnico denominado atención y manejo clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada"
- Resolución Ministerial 55-2020-TR, "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial 239-2020-MINSA, "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo con exposicion a COVID-19".
- Resolución Ministerial 265-2020-MINSA, - Modificación del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo con exposicion a COVID-19".
- Resolución Ministerial 283-2020-MINSA, - Modificación del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo con exposicion a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, "Protocolos sanitarios del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades".
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- NORMA TECNICA PERUANA NTP 399.010-1. Señales y Carteles de Obligación.
- GUIA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANO Y SUPERFICIES, 1ª Edición – 2020. Ministerio de la Producción – Instituto Nacional de Calidad.





## **VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **8.1 Lineamiento Preliminares**

- ✓ Previo al inicio de labores todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo cuya finalidad es esencialmente preventiva.
- ✓ En todo centro de trabajo a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo se elabora el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo". El mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo según corresponda para su aprobación en un plazo máximo de 48 horas.
- ✓ El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", debe incluir actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral X.
- ✓ El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" debe especificar:
  - El número de trabajadores.
  - El riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo)
  - Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición.
- ✓ El presente plan es de aplicación complementaria a los "lineamientos para la vigilancia para la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19 aprobados por RM N° 239-2020-MINSA, RM N° 265-2020-MINSA, RM N° 283-2020-MINSA y al protocolo sanitario del Sector Vivienda aprobado mediante RM N° 87-2020-VIVIVENDA".
- ✓ Todo empleador debe registrar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Ministerio de Salud - Instituto Nacional de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19), en el proceso de implementación se deberá remitir el Plan por Mesa de partes virtual. El cual deberá estar acorde a los lineamientos establecidos en el presente plan.



- ✓ El plan presentado por el empleador al SICOVID-19 deberá ser remitido a las instancias correspondientes (Unidades Ejecutoras), incluyendo el cargo de presentación además de una copia en original.
- ✓ El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" será accesible a las entidades de fiscalización como SUSALUD, SUNAFIL entre otras, para las acciones de su competencia.
- ✓ Todo plan recibido en las instancias antes mencionadas se constituye en el instrumento que permite la verificación ex post de su cumplimiento.





## IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

En el presente Capítulo el Empleador (Contratista de Obra), deberá considerar para su Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores en sus respectivas Obras, de acuerdo los Procedimientos Obligatorios en los Lineamientos Establecidos a Continuación:

### 9.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

- a) El presente lineamiento deberá contemplar actividades propias a realizar en las obras contempladas en el presente Plan.
- b) Se describirá todos los ambientes del centro de trabajo, como: accesos, ventilación, mobiliario, herramientas, equipos; así mismo se adjuntará un croquis indicando lo antes expuesto.
- c) Se describirá la metodología y procedimientos utilizados para la limpieza y desinfección del centro de trabajo el cual debe ser como mínimo una vez al Día, dependerá si la zona es de mayor o menor tránsito. Según Anexo correspondiente
- d) Se describirá los vehículos y maquinaria que se encuentren en el centro de trabajo. Para lo cual se tendrá en cuenta el tipo de maquinaria o equipo. Según Anexo correspondiente
- e) Se listará al personal encargado de realizar esta actividad, indicando las medidas de prevención implementada.
- f) Se listará las actividades de capacitación desarrolladas con el personal encargado de limpieza y desinfección del centro de trabajo.
- g) Se mencionará los temas a tratar y la frecuencia y tiempo de estos, los mismos que se evidenciará a través de una constancia de capacitación firmada por el empleador y los trabajadores.
- h) Se describirá la sustancia y/o sustancias empleada para la desinfección, frecuencia (mínimo una vez al día) y disponibilidad para su uso en el Centro de Trabajo de manera oportuna.
- i) Insumos a Usarse:
  - ☐ Alcohol Gel
  - ☐ Alcohol 96°
  - ☐ Jabón líquido
  - ☐ Toallas de Papel.



- ☐ Hipoclorito o lejía
- ☐ Bolsas de color rojo y negro

Usos y frecuencia:

| Ítem | Insumo                       | Uso                                      | Frecuencia                                             |
|------|------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1.   | Alcohol Gel                  | Uso en oficinas.                         | Diario                                                 |
| 2.   | Alcohol 96°                  | Uso para desinfección en general         | Diario (fumigación en el momento de ingreso y salida). |
| 3.   | Jabón líquido                | Lavado de manos y caras.                 | Diario                                                 |
| 4.   | Toallas de Papel.            | Secado de la cara                        | Diario                                                 |
| 5.   | Hipoclorito o lejía          | Desinfección de la planta de los zapatos | Diario (al ingreso y salida de personal)               |
| 6.   |                              | Desinfección de SS.HH.                   | Diario (2 veces por turno)                             |
| 7.   |                              | Desinfección de comedores.               | Diario (2 veces)                                       |
| 8.   |                              | Desinfección de áreas comunes            | Diario (antes del inicio de las actividades)           |
| 9.   |                              | Desinfección de oficinas                 | Diario (antes del inicio de las actividades)           |
| 10.  | Bolsas de color rojo y negro | Segregación de residuos covid- 19.       | Diario                                                 |





## **9.2 LINEAMIENTO 2: IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.**

### **1. Personal**

- a) Se contará con un profesional de la salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo, siendo responsable de la realización, la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.

### **2. Metodología**

- a) Verificar si el personal presenta alguno de los síntomas de contagio del COVID-19. De presentar éstos, debe ser manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos señalados en el Plan y en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", aprobado por la Resolución Ministerial 193-2020/MINSA y modificatoria.
- b) El personal no debe acudir a laboral (áreas administrativas y productivas) al presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al profesional de la salud de la obra.
- c) El personal debe tomarse la temperatura antes de ingresar a su puesto de trabajo, en caso de tener más de 38° C, deberá de comunicar al jefe de área y/o residente de obra y al administrador de obra.
- d) Se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral. El cual sera registrado en un cuaderno control previamente legalizado.
- e) El personal con síntomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al residente de obra a través de los canales de comunicación que disponga.
- f) Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación.
- g) Identificar a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado del mismo
- h) Disponer que el personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Los actores del proceso edificatorio deben mantener el seguimiento y control de este personal.

### **3. Registros**

- a) Registro de toma de temperatura diaria
- b) Registro de examen descarte de covid-19





### **9.3 LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO**

#### **1. Número de lavados**

Se instalará un sistema de lavado de manos (agua y jabón) en la puerta de ingreso.

#### **2. Alcohol gel**

Se ubicará un punto en cada área de las oficinas, mediante dispensadores de alcohol gel.

#### **3. Esquema de monitoreo**

- El monitoreo estará a cargo del responsable de cada área.
- Como una medida contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de un centro de trabajo.
- Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y los procedimientos adecuados.
- Se deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo se establecerá la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID- 19.
- Se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.
- El empleador, asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.





#### **9.4 LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

##### **1. Material a utilizar**

- Gigantografías y sensibilización
- Señaléticas alusivas a la prevención.
- Sala y/o auditorio de capacitación.

##### **2. Actividades de sensibilización a los trabajadores**

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro;
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de **estigmatización**.



## **9.5 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVA**

Se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Renovación cíclica de volumen de aire.
- Distanciamiento social de mínimo de 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- El uso de protector respiratorio diferenciado por cada área mínimamente de nivel N95 o FFP2.
- En los comedores, vestidores, medios de transporte y otros, estos deberán mantener el distanciamiento de 1,0 m respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- Establecer rutinas diarias de aseo para los servicios higiénicos.
- Realizar la desinfección en los puntos de contacto más críticos como puertas, ventanas, vidrios, espejos, pisos, paredes, e incrementar estas actividades en superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, así como mobiliario, equipos y útiles de escritorio
- Se implementará reuniones de trabajo y/o capacitaciones preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- Se implementará un área de limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo (pediluvio)
- Se implementará variados horarios de ingreso para evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- Se implementará un punto de acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.
- Controlar el aforo máximo de personas en las áreas de trabajo, cuya capacidad debe ser de dos metros cuadrados por persona.





## **9.6 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal.
- Se implementará las medidas de sensibilización para su uso correcto y obligatorio, según lo determine el profesional de salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19. Anexo 3
- El uso de equipo de protección respiratoria dependerá de la actividad y exposición al riesgo mínimamente de protección nivel N95 o FFP2.



#### **9.7 LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19**

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores, es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- El profesional de la salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo, es responsable del cumplimiento de la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 0 C.
- Para el caso de los puestos de trabajo de Muy Alto Riesgo de Exposición, la medición de la temperatura se realiza al inicio, a la mitad y al final de la jornada.
- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, se considera como caso sospechoso, y se realizará:
  1. Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
  2. Aplicación de Pruebas serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
  3. Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
  4. Toma de Pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
  5. Identificación de contactos en domicilio.
  6. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.
- En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, la autoridad sanitaria correspondiente comunica de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificatorias, sobre el cierre o paralización inmediata de labores.





## **X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.**

### **10.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los Lineamientos señalados en el numeral 7.1 y 7.2 "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores".

### **10.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

El proceso de reincorporación de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19.

1. En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.
2. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico.

El personal que se reincorpora al trabajo:

1. Deberá usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además
2. Deberá recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado; además
3. Deberá cumplir los Lineamientos señalados en el numeral 7.1 "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores".

### **10.3 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer



- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodialisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.

El Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el seguimiento clínico que corresponda.

Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional del Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente".





## **XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

### **11.1 Del Gobierno Regional**

A continuación, se detalla cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional San Martín, reconocidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2019-GRSM/GR, que se encargarán del cumplimiento del Protocolo de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud para el Reinicio de las Obras del Gobierno Regional San Martín a consecuencia de la crisis Sanitaria provocada por el COVID-19:

| N° | UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES                    |
|----|----------------------------------------------------|
| 01 | Gerencia Regional de Infraestructura               |
| 02 | Proyecto Especial Alto Mayo                        |
| 03 | Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo     |
| 04 | Dirección Regional de Agricultura                  |
| 05 | Dirección Regional de la Producción                |
| 06 | Gerencia Territorial Alto Huallaga - Tocache       |
| 07 | Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí    |
| 08 | Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto          |
| 09 | Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones |
| 10 | Gerencia Regional de Desarrollo Económico          |
| 11 | Autoridad Regional Ambiental                       |

FUENTE: RER N° 156-2019-GRSM/GR

### **11.2 Del Empleador**

Es su responsabilidad implementar las medidas dispuestas en el presente plan bajo responsabilidad, estableciendo las acciones y responsabilidades de sus trabajadores.



Asimismo el incumplimiento del presente plan conllevará, de acuerdo a los supuestos de aplicación de penalidad en los ítems respectivos de seguridad y salud de obra teniendo en consideración normativa el reglamento de la LCE vigente a la firma del contrato la aplicación de la penalidad respectiva.

Asignar los recursos necesarios para la implementación del presente Plan. Así como Designar el personal para la vigilancia del cumplimiento del presente en cada una de las instalaciones de la empresa y Auditar el cumplimiento del presente plan.

### **11.4 Jefe de área / Residente de Obra.**

- Velar por el cumplimiento del presente plan.
- Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la ficha de sintomología COVID-19, de carácter declarativo.



- Asegurar que todo el personal haya recibido inducción del Plan según cronograma.
- Planificar las actividades a fin de que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
- Asegurar la disponibilidad de equipos, materiales herramientas e insumos, oportunamente.

#### **11.5 Profesional de Salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Velar por el cumplimiento del presente plan.
- Difundir el presente plan a todas las áreas de la empresa.
- Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro;
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.



#### **11.6 Personal del Área Administrativo o Staff**

- Cumplir con el presente plan y todos protocolos de salud covid-19
- No ingresar ni ingerir alimentos al área de trabajo.
- Velar por mantener ordenado y limpio su área de trabajo
- Usar su protección respiratoria durante toda la jornada laboral.
- Mantenerse aislado mínimamente de 1.5 m de persona a persona
- No compartir sus botellas de hidratación o cubiertos.
- Lavarse las manos frecuentemente con abundante agua y jabón
- Llenar su declaración jurada de no tener ningún síntoma de fiebre, gripe, tos, etc.



- De tener algún síntoma de gripe, fiebre, etc. Reportar inmediatamente al área de Recursos Humanos cumplir con el aislamiento. Debiendo de acudir a un establecimiento de salud. Para su reincorporación deberá de contar con alta médica.

#### **11.7 Trabajadores.**

- Cumplir con el presente plan y todos los protocolos de salud covid-19
- No ingresar ni ingerir alimentos al área de trabajo.
- Usar su protección respiratoria durante toda la jornada laboral.
- Mantenerse la distancia de seguridad de 1.5m entre las personas que se encuentren en la obra. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
- Llenar su declaración jurada de no tener ningún síntoma de gripe, fiebre, etc.
- Deberá de contar con herramientas asignadas a su cargo para evitar compartir herramientas
- Velar por mantener ordenado y limpio su área de trabajo
- No juntar, compartir sus EPP con sus compañeros
- No compartir sus botellas de hidratación o cubiertos.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón
- De tener algún síntoma de gripe, fiebre. Reportar inmediatamente a la empresa, cumplir con el aislamiento. Y debiendo de acudir a un establecimiento de salud. Para su reincorporación deberá de contar con alta médica.
- El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.

#### **11.8 Recursos humanos**

- Velar por la selección de personal, considerando que el personal haya cumplido periodo de aislamiento social.
- Llevar los registros de pruebas de descarte de covid-19.
- Velar por el EMO previo a la contratación y/o desplazamiento del personal a la obra.
- Deberá tener un registro del personal mayor a 60 años, con asma, problemas coronarios, obesidad y otras patologías crónicas que lo conviertan en grupo vulnerable ante el COVID 19.
- Todo personal antes de iniciar su traslado a la obra deberá de llenar su declaración jurada de no padecer o no tener síntomas comunes al COVID-19, según formato que será proporcionado por la empresa.
- Todo el personal deberá de someterse a la prueba de descarte COVID-19, cuantas veces la empresa lo solicite al trabajador.

#### **11.9 Brigada de emergencia covid-19**

- Se activará cuando se presenta reporte de algún posible caso de covid-19.





- Cumplir con el presente plan y todos los protocolos de salud covid-19
- Usar su EPP completa (lentes, respirador, uniforme y guante durante la atención al posible caso.
- Velar por el stock y almacenamiento de sus equipos, materiales e insumos en lugares adecuados y protegidos.
- Mantenerse la distancia mínima de 1.5 m de persona a persona.

#### **11.10 Equipo de prevención covid-19**

- Cumplir con el presente plan y todos los protocolos de salud covid-19.
- Reunirse diariamente para evaluar la gestión de prevención.
- Velar por la difusión del presente protocolo a todas las áreas de la empresa.
- Mantener actualizado los registros de Equipos, materiales, insumos. Etc.
- Velar por mantener actualizado las especificaciones técnicas de los EPP, insumos materiales y otros equipos, para abastecimiento de los requerimientos.
- Inspeccionar los equipos, materiales, insumos antes de su utilización.
- Inspeccionar las áreas de trabajo e instalaciones de la empresa.
- Registrar y Mantener los registros del entrenamiento.

#### **11.11 Responsable de fumigación**

- Cumplir con el presente plan y todos los protocolos de salud covid-19
- Usar su EPP completa (lentes, respirador, uniforme, guante durante toda la jornada laboral).
- Mantenerse aislado mínimamente de 1.5 m de persona a persona
- Llenar su declaración jurada de no tener síntoma de gripe, fiebre, etc., diariamente previa al inicio de sus labores.
- Velar por mantener limpio y desinfectado sus equipos y/o materiales, y área de trabajo.
- Velar por el almacenamiento de sus equipos y/o materiales e insumos en lugares adecuados y protegidos.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón
- No juntar sus EPP con sus compañeros
- No compartir sus botellas de hidratación o cubiertos.
- De tener algún síntoma de gripe o fiebre, reportar inmediatamente a la empresa, cumplir con el aislamiento y debiendo de acudir a un establecimiento de salud. Para su reincorporación deberá de contar con alta médica.



#### **11.12 Personal de limpieza**

- Cumplir con el presente plan y todos los protocolos de salud covid-19
- Usar su EPP completa (lentes, respirador, uniforme, guante durante toda la jornada laboral).
- Mantenerse aislado mínimamente de 1.5 m de persona a persona
- Llenar su declaración jurada de NO TENER SÍNTOMA DE GRIPE, FIEBRE, ETC. diariamente previa al inicio de sus labores.
- Velar por mantener limpio y desinfectado sus materiales y área de trabajo,



- Velar por el almacenamiento de sus materiales e insumos en lugares adecuados y protegidos.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón
- No juntar sus EPP con sus compañeros
- No compartir sus botellas de hidratación o cubiertos.
- De tener algún síntoma de gripe o fiebre, reportar inmediatamente a la empresa, cumplir con el aislamiento, y debiendo de acudir a un establecimiento de salud. Para su reincorporación deberá de contar con alta médica.



## **XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

El Presupuesto y el proceso de adquisicion de insumos para el cumplimiento de lo estipulado en el presente plan estara a cargo de Cada Empleador ( Contratista de Obra), la cual sera indicado en sus Respectivos Planes de Vigilancia, Prevencion y Control presentado al Sistema Integrado para COVID-19. En funcion del siguiente cuadro de corresponder:

| RECURSOS                       | DESCRIPCIÓN                                                            | UND    | P. UNIT (S/.) | SUB TOTAL (S/.) |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|-----------------|
| Humanos                        | Profesional de salud                                                   |        |               |                 |
|                                | Responsable de fumigación                                              |        |               |                 |
|                                | Personal de limpieza                                                   |        |               |                 |
| Equipo de Protección Personal  | Cortaviento                                                            | Piezas |               |                 |
|                                | Lentes de seguridad tipo google.                                       | Piezas |               |                 |
|                                | Respirador reutilizable media cara con Cartucho para vapores orgánicos | Piezas |               |                 |
|                                | Respirador desechable para Partículas N95,                             | Piezas |               |                 |
|                                | Visor facial (careta facial)                                           | Piezas |               |                 |
|                                | Guante nitrilo o guante de jebe.                                       | Piezas |               |                 |
|                                | Guante quirúrgico.                                                     | Piezas |               |                 |
|                                | Uniforme antipartícula.                                                | Piezas |               |                 |
|                                |                                                                        |        |               |                 |
| Equipo Herramientas Materiales | Tanques de agua capacidad de 1000 litros                               | Piezas |               |                 |
|                                | Alcohol Gel.                                                           | Piezas |               |                 |
|                                | Alcohol 96°.                                                           | Piezas |               |                 |
|                                | Jabón liquido                                                          | Piezas |               |                 |
|                                | Toallas de Papel.                                                      | Piezas |               |                 |
|                                | Máquina de fumigación.                                                 | Piezas |               |                 |
|                                | Termómetro digital infrarrojo                                          | Piezas |               |                 |
|                                | Hipoclorito o lejía.                                                   | Piezas |               |                 |
|                                | Bandeja metálica antiderrame mediana.                                  | Piezas |               |                 |
|                                | Bolsas de color rojo y negro,                                          | Piezas |               |                 |
|                                | Contenedor para residuo peligroso covid-19.                            | Piezas |               |                 |
| <b>TOTAL</b>                   |                                                                        |        |               |                 |





### **XIII. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

La Aprobación del Plan DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a covid-19 de cada obra, estará a cargo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo designado para la misma.

Asimismo a la Aprobación de la misma será remitido a las Unidades Ejecutoras respectivas para su revisión y posterior autorización de reinicio de actividades, con la finalidad de que el empleador ( Contratista de Obra) registre la misma en el Sistema Integrado Covid19 - SICOVID19.



#### XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

##### PRIMERA.

El Gobierno Regional de San Martín y/o Unidades Ejecutoras, Previa **verificación en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19)**, **procederá al Reinicio de las Obras**, en el marco de sus respectivas competencias podrán aprobar las disposiciones que estimen convenientes para adecuarse a lo establecido en el presente Plan.

##### SEGUNDA.

Los empleadores deben implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" APROBADO, a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo. Asimismo, podrán establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición a COVID-19 de sus trabajadores; pudiendo emplearse en adición otros lineamientos específicos para COVID-19 de su sector económico.

##### TERCERA.

El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", establecido por el empleador debe contener las medidas a implementar respecto a practicantes, visitas o proveedores.

##### CUARTA.



La implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", será asumido en su integridad por el empleador, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### QUINTO.

Las evaluaciones médico ocupacionales deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de bioseguridad y los lineamientos establecidos por el MINSA.

##### SEXTO.

Los Lineamientos generados en el presente Plan, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.



## **XV. INFORMACION GENERAL**

La información es para todos los trabajadores del Gobierno Regional de San Martín y con los Empleadores que esta tiene vínculo Contractual, Asimismo con Terceros; la cual se realizará por carteles, folletos, medios virtuales (Correo Institucional-Corporativo, Redes Sociales) y en la página web del GORESAM y de las Unidades Ejecutoras, en donde se deberá incluir lo siguiente:

- ✓ Información sobre las características del COVID-19.
- ✓ Medidas preventivas a tener en cuenta:
  - Lavado de manos mínimo 20 segundos, higiene respiratoria por medio de mascarillas, lugares ventilados, hábitos de limpieza, etc.

Asimismo, se indica lo siguiente:

- Se deberá difundir en todas las áreas comunes y administrativas de cada proyecto, las medidas dispuestas en el presente Protocolo.
- Se debe facilitar e incrementar el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audio conferencias y videoconferencias).
- Las instrucciones, charlas de inducción o sensibilización, se procurará realizarlas con el menor número de personas, quienes deberán utilizar en todo momento sus mascarillas, manteniendo el distanciamiento mínimo de 1.5 metros, y al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se debe implementar periódicos murales en lugares estratégicos para que todos los trabajadores tengan acceso a la información actualizada sobre el COVID-19.
- Se debe implementar un buzón de sugerencias para los trabajadores, con la finalidad de recepcionar iniciativas y comentarios sobre el COVID-19.
- Cada trabajador deberá utilizar sus herramientas propias o entregadas por la obra, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstas entre los trabajadores.
- Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
- Se debe evitar aglomeraciones en los descansos; para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes, siempre que se cumpla con el distanciamiento mínimo de un (1.5) metro.
- Se deberá evitar estrechar las manos, besar o abrazar a las personas a nuestro alrededor.



- Al estornudar, se deberá usar la flexión del codo o un papel desechable.
- Se debe evitar tocarse la cara, los ojos y la boca.
- Se evaluará la naturaleza de las actividades y funciones que desempeñan los trabajadores conforme lo establecido en la Ley N° 30036, Ley que regula el teletrabajo y su Reglamento Supremo N° 017 – 2015 – TR, para determinar la modalidad del teletrabajo en los casos en que sea posible o de cualquier otra modalidad que se establezca como el trabajo remoto.
- Para los trabajadores que usan vehículo menor motorizado, se recomienda que el uso del casco sea personal, de lo contrario, deberá desinfectarlo y hacer uso de mascarilla simple descartable.
- Se gestionará salvoconductos o certificados de libre tránsito o cualquier otro documento precisado por el gobierno, a los trabajadores que deban laborar durante el estado de emergencia.
- Se recomendará a los concesionarios de alimentos el uso de utensilios descartables o que utilicen un correcto procedimiento de lavado de utensilios.
- Se precisan los números de emergencia:

**SALUD:**

- MINISTERIO DE SALUD: Línea gratuita 113 –
- ESSALUD EN LÍNEA: (01) 411-8000 opción 10.





## XVI. ANEXOS

### ANEXO 1

#### DEFINICIONES OPERATIVAS

- a. **Aislamiento COVID-19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir la alta clínica.
- b. **Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- c. **Construcción ( OBRAS) :** Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habilitación urbana.
- d. **CORONAVIRUS (COVID-19):** Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus, se ha confirmado el COVID-19.
- e. **CASO SOSPECHOSO:** Persona que presenta los siguientes síntomas: tos, fiebre, síntomas respiratorios y/o que han acudido de viaje a una zona de riesgo o han tenido contacto con algún caso confirmado por coronavirus (COVID-19). También se puede activar los casos sospechosos por contacto comunitario.
- **Caso confirmado:** Persona con confirmación de laboratorio de infección por coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos.
  - **Contacto comunitario:** Persona que comparte, visita o reside en el mismo ambiente que un caso confirmado de la comunidad en general.
  - **Grupo de riesgo:** Trabajadores mayores de 60 años o que sufren de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, embarazadas, obesidad mórbida y otros estados de inmunosupresión.
- f. **Distanciamiento social:** Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- g. **Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.





- h. **Higiene Respiratoria:** Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarlos inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.
- i. **Higiene de Manos:** Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.
- j. **Higiene Ambiental:** Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
- k. **Trabajadores:** Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera trabajadores a las personas naturales cualquiera sea su vínculo contractual con el empleador.
- l. **Plan para la vigilancia, prevención y control de la Salud:** Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en las obras del Gobierno Regional San Martín, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.
- m. **Protector Respiratorio:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los protectores FFP2 o N95 quirúrgicos.
- n. **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo, la necesidad de contacto a menos de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus del SARS-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus SARS-Cov2. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:
- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.
  - **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían





estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros

- **Riesgo Alto de Exposición:** trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19,
- o. **Terceros:** Terceros que ingresan a las Obras en Ejecución: proveedores, clientes, transportistas, subcontratistas, visitantes y en general a cualquier persona que se encuentre realizando una actividad dentro de la misma.
- p. **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.



**ANEXO 02**

**Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa**

| Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores | Centros de trabajo TIPO 1<br>(no incluidos en DS 003-98 SA) | Centros de trabajo TIPO 2<br>(incluidos en DS 003-98 SA) | Centros de trabajo TIPO 3 | Centros de trabajo TIPO 4 | Centros de trabajo TIPO 5 |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
|                                                      | hasta 20 trabajadores                                       | hasta 20 trabajadores                                    | 21 a 100 trabajadores     | 101-500 trabajadores      | más de 500 trabajadores   |
| Empleador                                            | X (*)                                                       | X                                                        | X                         | X                         | X                         |
| Enfermera (**)                                       |                                                             | X                                                        | X                         | X                         | X                         |
| Médico (***)                                         |                                                             |                                                          |                           | X                         | X                         |

Para caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4 y Tipo 5, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el DS 003-98 SA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (*) En caso de empresa hasta 20 trabajadores de actividades no consideradas en el DS 003-98 SA, el empleador podrá solicitar la consultoría a un profesional con especialidad en salud ocupacional o Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| (**) El profesional de enfermería deberá contar con entrenamiento en salud ocupacional o afines; su jornada laboral tendrá una duración máxima de 36 horas semanales o su equivalente de 150 horas mensuales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna; por cada mil trabajadores deberá contar con un profesional adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| (***) El cargo de Médico ocupacional en el centro de trabajo para Centros de Trabajo Tipo 5 deberá ser cubierto por médico Especialista en medicina ocupacional o medicina del trabajo, Magister o egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo; en caso de Centros de Trabajo Tipo 4 el médico deberá contar con diplomado universitario en salud ocupacional; La jornada laboral del médico en centros de trabajo hasta 500 trabajadores tendrá una duración máxima de 18 horas semanales, en caso de centros de trabajo con más de 500 trabajadores la jornada laboral tendrá una duración máxima de treinta y seis horas semanales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna; por cada mil trabajadores deberá contar con un profesional adicional. |



N. HUAMANI

FUENTE: RM N° 239-2020-MINSA.



# ANEXO 03



## Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública:

RUC:

Apellidos y nombres

Área de trabajo

DNI

Dirección

Número (celular)

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

SI

NO

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma

## ANEXO 04

### EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO



| Nivel de riesgo de puesto de trabajo      | Equipos de Protección Personal (*)                                                |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | Mascarilla quirúrgica                                                             | Respirador N95 quirúrgico                                                         | Careta facial                                                                      | Gafas de protección                                                                 | Guantes para protección biológica                                                   | Traje para protección biológica                                                     | Bota para protección biológica                                                      |
|                                           |  |  |  |  |  |  |  |
| Riesgo Muy Alto de Exposición             |                                                                                   | O                                                                                 | O                                                                                  | O                                                                                   | O                                                                                   | O                                                                                   | O                                                                                   |
| Riesgo Alto de Exposición                 |                                                                                   | O                                                                                 |                                                                                    | O                                                                                   | O                                                                                   | O (*)                                                                               |                                                                                     |
| Riesgo Mediano de Exposición              | O                                                                                 |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |
| Riesgo bajo de exposición (de precaución) | O                                                                                 |                                                                                   |                                                                                    |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |

O – Obligatorio O (\*) Uso de delantal o bata

\*\* Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

FUENTE: RM N° 239-2020-MINSA.



## ANEXO 05

### Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".

- I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA (Razón Social, RUC, Dirección, Región, Provincia, Distrito)
- II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de Profesionales)
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. OBJETIVOS
- VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19
  - 1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (insumos, frecuencia de realización)
  - 2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (personal, metodología, registro)
  - 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (número de lavabos, alcohol gel, esquema de monitoreo)
  - 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar)
  - 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS
  - 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
  - 7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19
- VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
  - 1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO
  - 2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
  - 3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO (de corresponder)
  - 4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19
- IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



FUENTE: RM N° 239-2020-MINSA.

## ANEXO 06

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                               |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <br><b>San Martín</b><br>GOBIERNO REGIONAL<br><small>(El pueblo está primero)</small> | <b>PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES<br/>CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DEL<br/>GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN</b> | Página N°: 1/1                                    |
|                                                                                                                                                                        | <b>ANEXO 05</b>                                                                                                                                                                               | Fecha de Aprobación: 12/05/2020                   |
|                                                                                                                                                                        | <b>FICHA DE APROBACIÓN DEL PLAN</b>                                                                                                                                                           | Revisión : 01<br>ANEXO: 009-PVPCC19-GRI-GRSM 2020 |

|                                                                         |                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. OBRA                                                                 | NOMBRE DE LA OBRA                                                                          |
| 2. UBICACIÓN                                                            | Distritos, Provincias, Region                                                              |
| 3. DEPENDENCIA                                                          | GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN / GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA                     |
| 4. N° DE TRABAJADORES                                                   | NUMERO DE TRABAJADORES, INCLUIDO PERSONAL TECNICO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA |
| 5. NOMBRE DEL PLAN                                                      | "....."                                                                                    |
| 6. RESPONSABLE DEL PLAN                                                 | NOMBRE DE LA EMPRESA:<br>JEFE AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :                    |
| 7. RESPONSABLES Y DE APROBACION DEL COMITÉ DE SST                       | NOMBRE, DNI DE RESPONSABLES DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR OBRA          |
| 8. FECHA DE PRESENTACION DEL PLAN AL SICOVID-19                         | FECHA DE PRESENTACION DEL PLAN AL SISTEMA INTEGRADO PARA COVID-19                          |
| 9. REGISTRO DE PRESENTACION DEL PLAN - SICOVID-19                       | NUMERO DE EXPEDIENTE DE REGISTRO O CODIGO DEL SICOVID-19                                   |
| 10. REGISTRO DE PRESENTACION DEL PLAN A GORESAM - UNIDAD EJECUTORA      | NUMERO DE EXPEDIENTE O CODIGO DE PRESENTACION DEL PLAN A LA UNIDAD EJECUTORA DEL GORESAM   |
| 11. APROBACION DE REINICIO DE OBRA - RESPONSABLE ( FIRMA Y RESPONSABLE) | FIRMA DEL RESPONSABLE AUTORIZANDO EL REINICIO DE LA OBRA                                   |

FUENTE: GORESAM





## ANEXO 07

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..... de  
..... años de edad, identificado con N° DNI ....., perteneciente a la  
empresa ....., en pleno uso de mis condiciones físicas y  
mentales DECLARO lo siguiente:

1. Tengo algunos de los siguientes FACTORES DE RIESGO:

|                                            | SI  | NO  |
|--------------------------------------------|-----|-----|
| a. Edad mayor 60 años                      | ( ) | ( ) |
| b. Obesidad (IMC≥40)                       | ( ) | ( ) |
| c. Hipertensión Arterial                   | ( ) | ( ) |
| d. Enfermedades Cardiovasculares           | ( ) | ( ) |
| e. Diabetes Mellitus                       | ( ) | ( ) |
| f. Asma                                    | ( ) | ( ) |
| g. Enfermedades Respiratorias Crónicas     | ( ) | ( ) |
| h. Insuficiencia Renal Crónica             | ( ) | ( ) |
| i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor | ( ) | ( ) |

En caso sea necesario o si presenta otra patología, detallar cual .....  
.....

2. Tengo alguno de los siguientes síntomas:

|                                             | SI  | NO  |
|---------------------------------------------|-----|-----|
| a. Fiebre                                   | ( ) | ( ) |
| b. Tos                                      | ( ) | ( ) |
| c. Estornudos                               | ( ) | ( ) |
| d. Dolor de garganta                        | ( ) | ( ) |
| e. Malestar general                         | ( ) | ( ) |
| f. Dificultad para respirar                 | ( ) | ( ) |
| g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato) | ( ) | ( ) |
| h. Ageusia (pérdida del sentido de gusto)   | ( ) | ( ) |



FUENTE: GORESAM

3. Durante los últimos 14 días, ¿ha estado en algún país con circulación de Coronavirus, según la Organización Mundial de la Salud (OMS)?

No

Sí, donde .....

Fecha de entrada: ...../...../.....

Fecha de salida: ...../...../.....

4. Durante los último 14 días, ¿ha viajado algún lugar?

No

Sí, donde .....

Fecha de llegada: ...../...../.....

Fecha de salida: ...../...../.....

5. ¿Ha tenido contacto(s) con algún caso confirmado o sospechoso de Coronavirus COVID-19?

No

Sí, Fecha: ...../...../.....

6. Luego del examen médico ocupacional, ¿cuál fue la condición?

APTO

☐

APTO CON RESTRICCIONES

☐

FIRMA

DNI: .....

FUENTE: GORESAM



## ANEXO 08



**ANEXO 09**

|                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                       |  |  |  |  |  |                                                |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|------------------------------------------------|--|
| <br><b>San Martín</b><br>GOBIERNO REGIONAL<br><small>por el pueblo, para el progreso</small> |  | <b>PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN</b> |  |  |  |  |  | Pagina: 1/1<br>Fecha de Aprobación: 12/05/2020 |  |
|                                                                                                                                                                               |  | <b>ANEXO 08</b>                                                                                                                                                                       |  |  |  |  |  | Revisión : 01                                  |  |
|                                                                                                                                                                               |  | <b>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN</b>                                                                                                                      |  |  |  |  |  | ANEXO: 005-PVPCC19-GRI-GRSM 2020               |  |

| ITEM | DESCRIPCIÓN * | PUNTO N° ** | SISTEMA DE ABASTECIMIENTO |                | CUENTA CON DESINFECTANTE |    | EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS |               | OBSERVACIÓN |
|------|---------------|-------------|---------------------------|----------------|--------------------------|----|------------------------------|---------------|-------------|
|      |               |             | RED PÚBLICA               | TANQUE ELEVADO | SÍ ***                   | NO | RED PÚBLICA                  | POZOS SIMPLES |             |
|      |               |             |                           |                |                          |    |                              |               |             |
|      |               |             |                           |                |                          |    |                              |               |             |
|      |               |             |                           |                |                          |    |                              |               |             |
|      |               |             |                           |                |                          |    |                              |               |             |
|      |               |             |                           |                |                          |    |                              |               |             |
|      |               |             |                           |                |                          |    |                              |               |             |
|      |               |             |                           |                |                          |    |                              |               |             |

\* Especificar : Lavabos, Pediluvios

\*\* Según croquis

\*\*\* Describir el tipo de desinfectante ( Alcohol, jabon. Etc)

|                                                                           |                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>V°B° RESPONSABLE DE SSOMA</b><br><br>Nombre: _____<br><br>Firma: _____ | <b>V°B° SUPERVISOR</b><br><br>Nombre: _____<br><br>Firma: _____ |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|





## ANEXO 10

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <br><b>San Martín</b><br>GOBIERNO REGIONAL<br><i>¡El pueblo está primero!</i> | <b>VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN</b>                                                                                                                                                                                                                            | <b>Página N°: 1/1</b>                   |
|                                                                                                                                                                | <b>MANUAL DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Fecha de Aprobación: 12/05/2020</b>  |
|                                                                                                                                                                | <b>Limpieza y Desinfección de Instalaciones, Vehículos de Transporte y Anexos contra el COVID-19</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Revisión : 01</b>                    |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ANEXO: 009-PVPCC19-GRI-GRSM 2020</b> |
| <b>1. ALCANCE</b>                                                                                                                                              | Ambientes Administrativos y/o Construidos<br>Vehículos de transporte, Maquinaria pesada<br>Instalaciones: servicios higiénicos, vestuarios, comedor, centro de salud, zona de descanso, áreas comunes, garitas de control, cajeros automáticos, telefonía pública, manijas, barandas.                                                                                                                    |                                         |
| <b>2. FRECUENCIA</b>                                                                                                                                           | Diaria, constante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                         |
| <b>3. TAMAÑO DE MUESTRA</b>                                                                                                                                    | No Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |
| <b>4. PRODUCTOS QUÍMICOS</b>                                                                                                                                   | <p>►</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Detergente industrial al 4%</li><li>* Desinfectante a base de ácido peracético entre 0.3% y 0.5%</li><li>* Desinfectante Hipoclorito de sodio entre 0.1% a 0.5%</li><li>* Desinfectante alcohol etílico de 70°, alcohol de 96° o alcohol en gel</li><li>* Desinfectante a base de amonio cuaternario de quinta generación entre 0.2 % a 0.3 %</li></ul> |                                         |
| <b>5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>                                                                                                                       | Mascarillas full face, mascarillas media cara, marroquines de pvc, guantes protex, mameluco descartable, guardapolvo descartable, toca descartable, guantes descartables, polo manga larga, pantalón, casco de protección, lentes de seguridad, botas de pvc con punta de acero.                                                                                                                         |                                         |



|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 6. MATERIALES Y/O EQUIPOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Paño, balde plástico, escobilla, equipo aspersor / pulverizador, escoba, recogedor, bolsas rojas. El color de los materiales a utilizar para la limpieza deben aplicarse según el NORMA TECNICA PERUAN, Identificación por colores de útiles de aseo según el área a limpiar.                                             |                       |
| 7. MEDIDAS DE SEGURIDAD   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | * Verificar que no existan condiciones inseguras: riesgo de caída, riesgo eléctrico.<br>* Las áreas deben estar ventiladas<br>* ► Por ningún motivo se debe aplicar agua directamente a los tableros electricos o maquinarias y equipos que funcionen directamente con energia electrica aun cuando esten desenergizados. |                       |
| DESARROLLO                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
| Actividades               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FOTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLE EJECUCIÓN |
| 1                         | Actividades Preoperacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
| 1.1                       | Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos como mínimo, luego desinfectarse con alcohol a 70° o 96° o alcohol en gel                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Operario de SST       |
| A                         | MEDIDAS PREVENTIVAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
| 2                         | Ambientes Administrativos y/o Construidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
| 2.1                       | Colocarse los EPIs: Toca descartable y de tela, lentes de seguridad, mascarillas media cara o full face, casco de seguridad, polo manga larga, pantalón largo, marroquín de pvc, guantes protex y botas de pvc con punta de acero.                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Operario de SST       |
| 2.2                       | Realizar la limpieza según los instructivos de trabajo correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Operario de SST       |
| 2.3                       | Desinfectar mediante pulverización, aspersión o nebulización con ácido peracético entre 0.3% a 0.5% o hipoclorito de sodio a concentración de ► 0.1% a 0.2%. Dejar actuar por un tiempo entre 10 a 15 minutos antes del ingreso a las instalaciones. La operación se realiza en retroceso de espaldas hacia la puerta de salida, verificando que no existan canaletas sin rejillas u obstaculos en el piso. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Operario de SST       |





|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------|
| 2.4 | Verificar de manera visual la limpieza y desinfección del area implicada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | Supervisor de SST |
| 3   | <b>Instalaciones y anexos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                   |
| 3.1 | Colocarse los EPIs: Toca descartable y de tela, lentes de seguridad, mascarillas media cara o full face, casco de seguridad, polo manga larga, pantalón largo, marroquín de pvc, guantes protex y botas de pvc con punta de acero.                                                                                                                                                                                     |  | Operario de SST   |
| 3.2 | Pulverizar agua y recoger los sólidos con una escoba y recogedor para el caso de los pisos; para el caso de paredes, puertas, chapas, manijas, barandas, mesas, sillas, escritorios, aparatos sanitarios pulverizar una solución de hipoclorito de sodio a concentración de ► 0.1% a 0.2% o alcohol etílico de 70° o 96° y luego refregar con un paño.                                                                 |  | Operario de SST   |
| 3.3 | Desinfectar mediante pulverización, aspersión o nebulización con una solución de hipoclorito de sodio a concentración de ► 0.1% a 0.2% o alcohol etílico de 70° o 96° . Dejar actuar por un tiempo entre 10 a 15 minutos antes del ingreso a las instalaciones. La operación se realiza en retroceso de espaldas hacia la puerta de salida, verificando que no existan canaletas sin rejillas u obstaculos en el piso. |  | Operario de SST   |
| 3.4 | Verificar de manera visual la limpieza y desinfección del area implicada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | Supervisor de SST |
| 4   | <b>Vehículos de transporte y Maquinaria Pesada</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                   |
| 4.1 | Colocarse los EPIs: Toca descartable y de tela, lentes de seguridad, mascarillas full face, casco de seguridad, polo manga larga, pantalón largo, marroquín de pvc, guantes protex y botas de pvc con punta de acero.                                                                                                                                                                                                  |  | Operario de SST   |
| 4.2 | Pulverizar agua y recoger los sólidos con una escoba y recogedor, no levantar polvo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Operario de SST   |
| 4.3 | Desinfectar mediante pulverización, aspersión o nebulización con ácido peracético entre 0.3% a 0.5% o hipoclorito de sodio a concentración ► de 0.1% a 0.2%. Dejar actuar por un tiempo entre 10 a 15 minutos antes del ingreso. La operación se realiza en retroceso de espaldas hacia la puerta de salida, verificando que no existan obstaculos en el piso.                                                         |  | Operario de SST   |



|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                   |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------|
| ► 4.4 | Asegurar que los vehículos se encuentren con el motor apagado antes de aplicar la pulverización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Operario de SST   |
| 4.5   | Verificar de manera visual la limpieza y desinfección del area implicada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Supervisor de SST |
| B     | <b>MEDIDAS ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                   |
| 5     | <b>► Desinfección en áreas de casos sospechosos y confirmados de COVID-19</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                   |
| 5.1   | Colocarse los EPIs: Toca descartable y de tela, lentes de seguridad, mascarillas full face, casco de seguridad, polo manga larga, pantalón largo, mameluco descartable, guarda polvo descartable, marroquín de pvc, guantes protex caña larga y botas de pvc con punta de acero.                                                                                                                                                                                          |  | Operario de SST   |
| 5.2   | Delimitar el área de caso sospechoso con cinta amarilla de peligro y conos de seguridad a una distancia promedio de 10 metros, para evitar ingreso de personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Operario de SST   |
| 5.3   | Desinfectar mediante pulverización, aspersión o nebulización con <b>ácido peracético al 0.5%</b> a las líneas de proceso y <b>amonio cuaternario</b> de quinta generación de <b>0.2% a 0.3%</b> para pisos, canaletas y paredes. Dejar actuar por un tiempo mayor a 30 minutos antes del ingreso a la instalación. La operación se realiza en retroceso de espaldas hacia la puerta de salida, verificando que no existan canaletas sin rejillas u obstaculos en el piso. |  | Operario de SST   |
| 5.4   | Colocar material absorbente sobre las secreciones y otros fluidos corporales; recoger y colocar en doble bolsa roja. Evacuar de manera inmediata con una EPS autorizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Operario de SST   |
| 5.5   | Aplicar por aspersión o pulverización una solución de <b>detergente industrial al 4%</b> , dejar actuar por 20 minutos. Luego enjuagar con agua a presión. No realizar barrido en seco ni sacudir polvo de las superficies. Está prohibido el uso de escobas.                                                                                                                                                                                                             |  | Operario de SST   |





|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                   |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------|
| 5.6   | <p>Desinfectar mediante pulverización, aspersión o nebulización con <b>ácido peracético al 0.5%</b> a las líneas de proceso y <b>amonio cuaternario</b> de quinta generación de <b>0.2% a 0.3%</b> para pisos, canaletas y paredes. Dejar actuar por un tiempo mayor a 30 minutos antes del ingreso a la instalación.</p> <p>Para casos confirmados el tiempo de espera es mínimo 12 horas antes del ingreso a la instalación previa ejecución de los pasos 5.3 y 5.5 .</p> <p>La operación se realiza en retroceso de espaldas hacia la puerta de salida, verificando que no existan canaletas sin rejillas u obstáculos en el piso. Realizar esta operación durante el tiempo que el área o zona permanezca inhabilitada para su uso normal.</p> |  | Operario de SST   |
| 5.7   | <p>► <b>Desinfección de EPIs Para Casos Sospechosos de COVID-19:</b></p> <p>Retirarse los EPIs y aquellos que son reutilizables desinfectar mediante inmersión con <b>ácido peracético al 0.5%</b> o <b>hipoclorito de sodio a concentración de 0.5%</b>. Dejar actuar por 1 hora.</p> <p>Los EPIs descartables o no reutilizables colocarlos en doble bolsa roja y rotular como Residuos Biocontaminados. Evacuar de manera inmediata con una EPS autorizada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Operario de SST   |
| ► 5.8 | La ropa de uso personal debe ser colocada en una bolsa y lavada a parte de cualquier otra prenda familiar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Operario de SST   |
| 5.9   | <p>► <b>Desinfección de EPIs Para Casos Confirmados de COVID 19:</b></p> <p>Retirarse los EPIs y el resto de indumentaria y colocarlos en doble bolsa roja y rotular como Residuos Biocontaminados. <b>Evacuar de manera inmediata con una EPS autorizada.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Operario de SST   |
| 5.10  | Verificar de manera visual la limpieza y desinfección del área implicada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Supervisor de SST |
| 5.11  | Finalizada la operación, los operarios y personas implicadas deberán ducharse con agua y jabón por 10 minutos como mínimo y colocarse ropa limpia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Operario de SST   |
| 5.12  | La ropa de uso personal debe ser colocada en una bolsa y lavada a parte de cualquier otra prenda familiar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Operario de SST   |





|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |  |                     |  |  |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--|---------------------|--|--|
| <b>6. MONITOREO/<br/>RESPONSABLE DEL<br/>MONITOREO</b>       | <ul style="list-style-type: none"><li>* La ejecución del Control de Desinfección de Vehículos de Transporte Registrar en : CUADERNO DE LIMPIEZA LEGALIZADO</li><li>* Personal de saneamiento y seguridad en el trabajo - SST</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |  |                     |  |  |
| <b>10. VERIFICACIÓN/<br/>RESPONSABLE DE<br/>VERIFICACION</b> | Supervisor de SST / SUPERVISOR / ACT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |  |                     |  |  |
| <b>11. REFERENCIAS<br/>BIBLIOGRÁFICAS</b>                    | <p>1.- Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1era Ed. 06 de Abril. INACAL. Ministerio de la Producción, Lima, 2020</p> <p>2.- "Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. Recomendaciones para el uso de equipo de protección personal (EPP) por el personal de salud asistencial ante casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19. Lima: EsSalud; 2020"</p> <p>3.- Lista de desinfectantes para uso contra el COVID-19. Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos "EPA", USA, 2020. <a href="https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2">https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2</a></p> <p>4.- Prevención y Atención de Personas Infeccadas por COVID -19 en el Perú. Resolución Ministerial 139 - 2020. MINSA.</p> <p>► 5.- Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19. Resolución Ministerial 239 - 2020. MINSA.</p> |                     |  |                     |  |  |
|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |  |                     |  |  |
| <b>Elaborado por</b>                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Revisado por</b> |  | <b>Aprobado por</b> |  |  |
| AREA DE SST                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CSST / EMPLEADOR    |  | GOESAM              |  |  |



# ANEXO 11

|  |                                                                                                                | PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN |                        |               |            |                |             | Página N°: 1/1<br>Fecha de Aprobación: 12/05/2020 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|------------|----------------|-------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                   |                                                                                                                | ANEXO 10                                                                                                                                                                       |                        |               |            |                |             | Revisión: 01                                      |
|                                                                                   |                                                                                                                | CONTROL DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES                                                                                                                                           |                        |               |            |                |             | ANEXO: 010 PVPCC19-GRI-GRSM 2020                  |
| FECHA                                                                             |                                                                                                                | DESINFECTANTE                                                                                                                                                                  |                        | CONCENTRACIÓN |            | FRECUENCIA     | Diaria      |                                                   |
| SEMANA                                                                            |                                                                                                                | LOTE                                                                                                                                                                           |                        |               |            | RESPONSABLE    | Aux. de SST |                                                   |
| Escribir "C" si es conforme o escribir "NC" si existe disconformidad              |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| ITEM                                                                              | NOMBRE DEL AMBIENTE                                                                                            | PLACA                                                                                                                                                                          | CONFORME / NO CONFORME | HORA INICIO   | HORA FINAL | OBSERVACIONES: |             |                                                   |
| 1                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 2                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 3                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 4                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 5                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 6                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 7                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 8                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 9                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 10                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 11                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 12                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 13                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 14                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 15                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 16                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 17                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 18                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 19                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 20                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 21                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 22                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 23                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 24                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 25                                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| PARA TENER EN CUENTA                                                              |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 1                                                                                 | No ingresar personal si el ambiente no está desinfectado                                                       |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 2                                                                                 | Comunicar inmediatamente al responsable para ejecutar la desinfección                                          |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| 3                                                                                 | Los ambientes deben estar desinfectados desocupados máximo a las 17:30 horas para el inicio de la desinfección |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| Observaciones:                                                                    |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| V°B° RESPONSABLE DE LA DESINFECCIÓN                                               |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| V°B° SUPERVISOR DE OBRA                                                           |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| V°B° JEFE DE SSOMA                                                                |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |                        |               |            |                |             |                                                   |
| Nombre: _____                                                                     |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                | Nombre: _____          |               |            | Nombre: _____  |             |                                                   |
| Firma: _____                                                                      |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                | Firma: _____           |               |            | Firma: _____   |             |                                                   |





## ANEXO 12

|  <b>San Martín</b><br>GOBIERNO REGIONAL |                                                                                     | PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN |                                                          |                                                           |            |                                                         |  | Página N°: 1/1<br>Fecha de Aprobación: 12/05/2020<br>Revisión: 01 |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                          |                                                                                     | <b>ANEXO 11</b><br><b>CONTROL DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS</b>                                                                                     |                                                          |                                                           |            |                                                         |  | ANEXO: 011-PVPCC19-GR-GRSM 2020                                   |  |
| FECHA: <input style="width: 100px;" type="text"/>                                                                        |                                                                                     | DESINFECTANTE: <input style="width: 100px;" type="text"/>                                                                                                                      |                                                          | CONCENTRACIÓN: <input style="width: 100px;" type="text"/> |            | FRECUENCIA: <input style="width: 100px;" type="text"/>  |  | Diaria                                                            |  |
| SEMANA: <input style="width: 100px;" type="text"/>                                                                       |                                                                                     | LOTE: <input style="width: 100px;" type="text"/>                                                                                                                               |                                                          |                                                           |            | RESPONSABLE: <input style="width: 100px;" type="text"/> |  | Aux. de SST                                                       |  |
| Escribir "C" si es conforme o escribir "NC" si existe disconformidad                                                     |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| ITEM                                                                                                                     | NOMBRE DEL CHOFER                                                                   | PLACA                                                                                                                                                                          | CONFORME / NO CONFORME                                   | HORA INICIO                                               | HORA FINAL | OBSERVACIONES:                                          |  |                                                                   |  |
| 1                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 2                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 3                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 4                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 5                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 6                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 7                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 8                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 9                                                                                                                        |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 10                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 11                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 12                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 13                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 14                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 15                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 16                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 17                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 18                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 19                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 20                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 21                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 22                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 23                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 24                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 25                                                                                                                       |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| PARA TENER EN CUENTA                                                                                                     |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 1                                                                                                                        | No ingresar personal si la unidad no esta desinfectada                              |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 2                                                                                                                        | Comunicar inmediatamente al responsable para ejecutar la desinfección               |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| 3                                                                                                                        | Las unidades deben estar máximo a las 16:30 horas para el inicio de la desinfección |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| Observaciones:                                                                                                           |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
|                                                                                                                          |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
|                                                                                                                          |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
|                                                                                                                          |                                                                                     |                                                                                                                                                                                |                                                          |                                                           |            |                                                         |  |                                                                   |  |
| V°B° RESPONSABLE DE LA DESINFECCIÓN<br>Nombre: _____<br>Firma: _____                                                     |                                                                                     |                                                                                                                                                                                | V°B° SUPERVISOR DE OBRA<br>Nombre: _____<br>Firma: _____ |                                                           |            | V°B° JEFE DE SSOMA<br>Nombre: _____<br>Firma: _____     |  |                                                                   |  |





## ANEXO 13

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                      |                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <br><b>San Martín</b><br>GOBIERNO REGIONAL<br><small>(El pueblo es el primero)</small> | PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES<br>CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DEL<br>GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN | Página N°: 1/1                   |
|                                                                                                                                                                         | ANEXO 12                                                                                                                                                                             | Fecha de Aprobación: 12/05/2020  |
|                                                                                                                                                                         | FICHA DE ACCIONES EN AREA DE TRABAJO ANTE CASO<br>CONFIRMADO                                                                                                                         | Revision : 01                    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                      | ANEXO: 011-PVPCC19-GRI-GRSM 2020 |

|                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1. ALCANCE                        | Todo el PERSONAL                |
| 2. FRECUENCIA                     | En cada evento                  |
| 3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | De acuerdo a la zona de trabajo |

| Actividades |                                                                                                                                                                                 | FOTO | RESPONSABLE EJECUCIÓN               |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------|
| 1           | Con los Trabajadores                                                                                                                                                            |      |                                     |
| 1.1         | Realiza las acciones correspondientes al Plan de caso sospechoso o confirmado                                                                                                   |      | Según protocolo                     |
| 1.6         | Realiza la trazabilidad de los trabajadores o terceros que tuvieron contacto estrecho en su área u otras áreas en las últimas 96 horas                                          |      | Jefe de área/ Jefe de área de salud |
| 2           | Con la zona de trabajo                                                                                                                                                          |      |                                     |
| 2.1         | Identifica el área física donde laboró el trabajador confirmado durante las últimas 96 horas                                                                                    |      | Jefe de área                        |
| 2.2         | Define aislamiento y segregación del área física implicada.                                                                                                                     |      | Jefe de área                        |
| 2.3         | Paraliza operaciones en el área física implicada, por un periodo suficiente para realizar la trazabilidad y la desinfección correspondiente (no menor a 1 día de paralización). |      | Jefe de área                        |
| 2.4         | Asigna EPP descartable <b>específico</b> al personal que realizará la higiene y desinfección de la zona de trabajo a la que pertenece el caso confirmado.                       |      | Jefe de SSOMA                       |
| 2.5         | Se procede con la limpieza y desinfección profunda de toda la instalación (zonas de trabajo, comedores, vestuarios) incluyendo a los utensilios de trabajo                      |      | Personal de saneamiento             |
| 2.4         | Realizar desinfección con pulverizadora en la zona de trabajo a la que pertenece el caso confirmado                                                                             |      | Personal de saneamiento             |
| 2.6         | Verifica la limpieza y desinfección del área implicada                                                                                                                          |      | Jefe de calidad                     |

|                                                  |                   |
|--------------------------------------------------|-------------------|
| 9. MONITOREO/<br>RESPONSABLE DEL MONITOREO       | Personal de salud |
| 10. VERIFICACIÓN/<br>RESPONSABLE DE VERIFICACION | Jefe de SSOMA     |





ANEXO 14  
USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

## USA CORRECTAMENTE LA MASCARILLA



Quítate la mascarilla por la parte de atrás  
(No toques la parte delantera de la mascarilla)



**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL

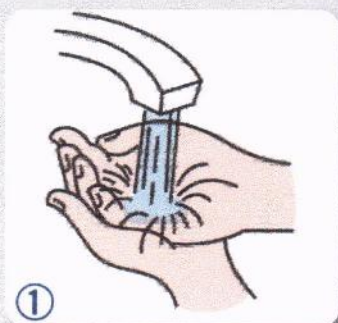
*¡El pueblo está primero!*

FUENTE: GORESAM – DIRES



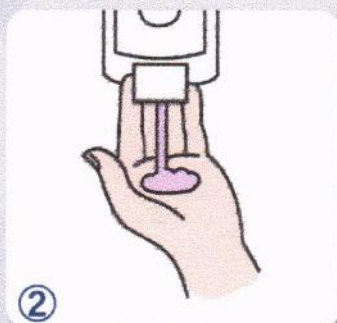


# LÁVATE ASÍ LAS MANOS



①

Mójate las manos con abundante agua.



②

Aplica suficiente jabón para cubrir todas las superficies de la mano.



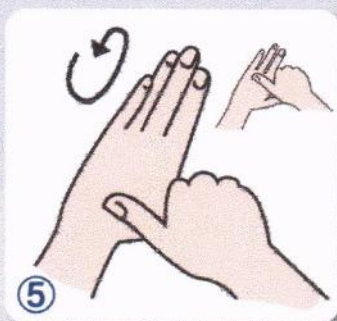
③

Frótate las palmas de las manos entre sí.



④

Frótate la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



⑤

Frótate cada dedo usando la palma de tu otra mano con un movimiento de rotación.



⑥

Frótate los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta.



⑦

Enjuágate las manos con abundante agua.



⑧

Sécalas con un paño limpio o toalla desechable.



⑨

Utiliza la toalla para cerrar el caño.



**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL

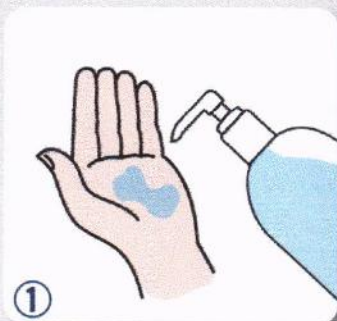
*¡El pueblo está primero!*

FUENTE: GORESAM - DIRES





# DESINFECTATE CORRECTAMENTE LAS MANOS



①

Pon en tu mano suficiente producto para cubrir ambas manos.



②

Frótate enérgicamente las manos entre sí.



③

Expande el producto por toda la palma.



④

Frótate la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



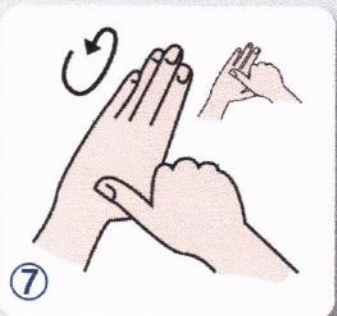
⑤

Frótate las palmas de la mano entre sí con los dedos entrelazados.



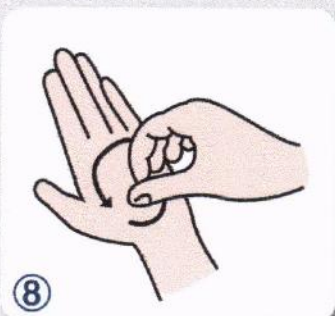
⑥

Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.



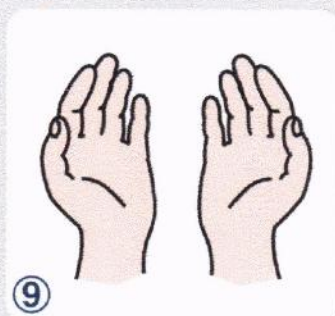
⑦

Frótate cada dedo usando la palma de tu otra mano con un movimiento de rotación.



⑧

Frótate la punta de los dedos contra la palma de la mano opuesta.



⑨

Una vez secas, tus manos son seguras.



**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!





HIGIENE RESPIRATORIA

## CUÍDATE Y PROTEGE A LOS DEMÁS AL ESTORNUDAR

Evita contagiar a otros con los virus que expulsas al estornudar o toser

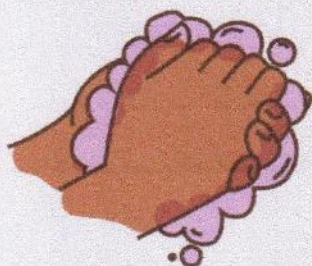


Cubre tu nariz y boca con un pañuelo desechable y luego tíralo a la basura.

También puedes cubrirtte con el brazo  
**¡NUNCA CON LAS MANOS!**



Después, no olvides lavarte las manos con agua y jabón.



**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL

*¡El pueblo está primero!*

